

Nota de prensa

29 de abril de 2021

Comparecencia al Pleno sobre el Informe al Parlamento 2019

El Síndic advierte al Pleno del Parlamento que las vulneraciones de derechos del Informe 2019 se han visto agravadas por la pandemia de la COVID-19

- En el año 2019 se atendieron más de 30.000 personas, y se van incrementar mucho las quejas relativas a situaciones de emergencia social y residencial
- Se firmó el Pacto contra la segregación escolar y se creó la comisión de expertos para la prevención y reparación de los abusos de niños en el ámbito de la Iglesia católica
- Urge la creación de un plan de choque para dar una respuesta suficiente a las situaciones de emergencia residencial
- El ámbito de los derechos civiles estuvo marcado por la Sentencia 459/2019, del Tribunal Supremo, por los hechos ocurridos alrededor del 1 de octubre de 2017
- En el área de seguridad se analizaron los planes de emergencia nuclear, después de que alcaldes afectados denunciaran carencias en los planes de seguridad exterior de las centrales

El síndic de greuges, Rafael Ribó, ha comparecido en el Pleno del Parlamento para debatir [el Informe al Parlamento correspondiente al año 2019](#). El informe, que fue entregado el 17 de febrero de 2020, recoge las actuaciones más relevantes llevadas a cabo durante 2019 y las cifras más destacadas en relación con la labor de defensa de los derechos encomendada a la institución.

Durante el año 2019 recibió un total de 10.543 quejas procedentes de 22.993 personas. También atendió 8.843 consultas e inició 222 actuaciones de oficio. Y, en global, se tramitaron 26.358 expedientes y se atendieron más de 30.000 personas. Por áreas, el 32% de las quejas y actuaciones de oficio estuvieron relacionadas con los derechos sociales, y el 30% con las políticas territoriales, que incluyen medio ambiente, urbanismo y movilidad.

Actuaciones del Síndic tramitadas durante el 2019 para materias

Educación

Durante el 2019 el más significativo en el ámbito de la educación fue la firma del Pacto contra la segregación escolar, que contó con la participación de la mayoría de agentes educativos y administraciones locales de municipios mayores de 10.000 habitantes. El mismo año ya se pusieron en marcha varias de las actuaciones previstas en este pacto, como la aprobación del Decreto 31/2019, que anula los criterios complementarios de enfermedad digestiva crónica y de ex alumnos; la elaboración del documento para la organización y la gestión de los centros, que limita el acceso a los datos de composición social y resultados académicos de los centros, o la creación de la comisión de estudio

sobre regímenes de admisión y de la subcomisión de estudio sobre segregación residencial.

Otros aspectos importantes del Pacto fueron la elaboración del informe de estudio del coste de la plaza escolar.

Infancia

En cuanto a los niños migrantes sin referentes familiares, el Síndic destaca que hay que desplegar de manera urgente una estrategia de integración de estos adolescentes y jóvenes mediante programas de formación que ayuden a vehicular itinerarios individuales de transición hacia la autonomía. A las vulneraciones de derechos que sufren estos niños, se ha añadido la estigmatización de este colectivo y el rechazo de una parte de la población a la instalación de los equipamientos.

También tuvo conocimiento de varias situaciones de malos tratos a bebés en que se observaron déficits en la detección del maltrato, la aplicación de los protocolos y la coordinación entre los servicios. El Síndic considera imprescindible introducir cambios para garantizar unas actuaciones coordinadas entre el ámbito social y de la salud.

En el ámbito de los abusos, el Síndic creó la comisión de expertos para la prevención y la reparación de los abusos de niños en el ámbito de la Iglesia católica, que entregó su informe durante el 2020. Hoy en día el Síndic continúa recibiendo solicitudes de intervención por parte de víctimas.

En cuanto a la pobreza infantil, el Síndic denunciaba que cerca del 25% de los niños sufrían pobreza infantil, a pesar de que eran años de mejora de la coyuntura macroeconómica. El Síndic alerta de que la crisis económica y social derivada de la pandemia hará imprescindible incrementar la inversión pública en políticas de transferencia económica focalizadas en la infancia.

Servicios sociales

En cuanto a la renta garantizada de ciudadanía, el Síndic cuestiona que deba contabilizarse como ingreso cualquier aportación o ayuda económica que hagan otras personas del núcleo familiar, o que se dé el mismo tratamiento a los ingresos derivados de un préstamo que los ingresos provenientes de rentas del trabajo o una prestación, sin tener en cuenta que en el caso de los préstamos no sólo deberá devolver el importe, sino también los intereses generados. En cuanto al procedimiento, el Síndic insiste en la necesidad de una mejor y más clara información sobre los deberes de los beneficiarios de la prestación y destaca la importancia de la incorporación del trámite de audiencia previo a la resolución, especialmente en los supuestos de resoluciones que extinguen la prestación.

Otro tema relevante del Informe es en relación con la demora con que se encuentran las personas con discapacidad para acceder al servicio residencial que se ha determinado como más idóneo. El Síndic insiste en la necesidad de incrementar la dotación de plazas residenciales para atender las demandas existentes, y de características adecuadas a los diversos perfiles.

Salud

Un año más el Síndic ha destacado las consecuencias directas que pueden tener las listas de espera en la calidad de vida de una persona, en su salud o en su trabajo. También alerta de que la atención a los paciente afectados de COVID-19 no tiene que ir en detrimento de la atención del resto de patologías que se siguen presentando y que, a veces, además, se pueden ver agravadas si no se atienden dentro de un plazo razonable.

Vivienda

Hace años que el Síndic destaca la falta de respuesta suficiente por parte de la Administración a las situaciones de emergencia social y económica en materia de vivienda. En 2019 el Síndic insistió en pedir un plan de choque para dar una respuesta suficiente a las situaciones de emergencia, que, principalmente, tienen su causa en los elevados precios de la vivienda del mercado privado y en la insuficiencia del parque de viviendas con destino a alquiler social que gestiona la Administración. Y la llegada de la pandemia ha tenido consecuencias devastadoras, que se concretan en las dificultades para mantener la vivienda habitual. El Síndic se ve obligado a recordar que estas situaciones, si no se corrigen, darán lugar a situaciones de emergencia residencial y desahucios.

Paralelamente, el Síndic también alerta sobre la inadecuación del realojamiento de urgencia que garantizan los servicios sociales en hostales y pensiones, sobre todo con relación a las familias con niños y adolescentes a cargo.

Consumo

En relación con el derecho a los suministros básicos y el necesario desarrollo de la Ley 24/2015, el Síndic celebra el acuerdo que debe permitir resolver la deuda acumulada de las familias que no pueden pagar los suministros ya las que no se les ha cortado. Este acuerdo también prevé poder poner contadores provisionales.

Por el contrario, el Síndic denuncia nuevamente el retraso que sufre la T-Movilidad, que debe permitir resolver una queja recurrente como es la negativa de la ATM a emitir duplicados de las tarjetas de transporte personalizadas en caso de robo o pérdida.

En relación con las facturas de suministros, el Síndic también recuerda que hay que garantizar una clara comprensión de todas las facturas que se emitan, que los mensajes informativos que se incluyan contengan información útil y relevante, y que hay que incluir la justificación de los precios que se apliquen. Además, en el caso de las facturas del agua, a criterio del Síndic, no se deberían incluir conceptos no relacionados con el ciclo hídrico.

Medio ambiente

Antes de la pandemia, muchas quejas de esta área estaban relacionadas con el derecho al descanso y el Síndic pedía repensar los horarios y una nueva ordenación horaria básica en el ámbito nocturno. Hoy, sin embargo, las restricciones aplicadas para gestionar la pandemia han hecho que las quejas se hayan reducido de forma drástica. Lo mismo ha sucedido con la calidad del aire, que también ha mejorado mucho a raíz de la pandemia, o con la generación de residuos.

No obstante lo anterior, el Síndic recuerda la imposibilidad de conseguir la reparación de los daños ambientales una vez se han producido, y también el coste que implica la reparación en caso de que fuera posible, por lo que pide a los poderes públicos dar prioridad y eficacia a la intervención previa en el diseño y la aplicación de instrumentos preventivos.

Derechos civiles

El ámbito de los derechos civiles estuvo marcado por la Sentencia del Tribunal Supremo 459/2019, que condena a nuevos dirigentes políticos y sociales a penas de prisión de entre 9 y 13 años por hechos ocurridos alrededor del 1 de octubre de 2017. Ante estos hechos, el Síndic quiere reiterar que los hechos ocurridos en Cataluña durante el otoño de 2017 constituyeron el ejercicio de los derechos fundamentales de expresión y de manifestación, y que la consideración de estas expresiones dentro del tipo penal de

sedición y las penas impuestas por estos hechos resultan manifiestamente desproporcionadas.

En cuanto al voto de las personas discapacitadas, el Síndic consideró que la Instrucción de la JEC comportaba una situación de discriminación y estigmatización de este colectivo, ya que facultaba a los miembros de las mesas a hacer una valoración subjetiva, lo cual infringía cualquiera de los preceptos de la LOREG.

Seguridad

El Síndic elaboró un informe sobre la situación de los Bomberos de la Generalitat de Cataluña que concluía que se necesitan actuaciones inmediatas para dotar al Cuerpo de Bomberos de los recursos humanos, materiales y para disponer de las infraestructuras necesarias para el logro del cometido encomendada.

También se analizaron los planes de emergencia nuclear y se recomendó adaptar el PENTA, del año 2009, y el Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN), de 2004, a las nuevas directivas europeas EURATOM, que incorporan buenas prácticas derivadas del accidente en la central japonesa de Fukushima en 2011 y mejorar las redes de telecomunicaciones y la infraestructura ferroviaria.

Igualdad

En el ámbito de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Síndic aprobó su primer Plan de igualdad para el período 2019 hasta 2022. El Plan promueve la transversalización de la perspectiva de género y la perspectiva LGBTI en el conjunto de actuaciones del Síndic, incluyendo la política comunicativa y las actividades de proximidad hacia las mujeres y el colectivo LGBTI, con una referencia especial a todas las manifestaciones de violencia machista y LGTBI- fóbica.

Transparencia

En cuanto a la transparencia, el Informe 2019 ya hacía referencia a la percepción de ralentización en el desarrollo de la Ley 19/2014 y la necesidad de reforzar los mecanismos de cooperación para que las administraciones con menos recursos puedan cumplir las obligaciones que fija la Ley.

El Síndic también destaca la importancia de que la información que se publica en los portales de transparencia sea comprensible, completa, estructurada, actualizada y en formato reutilizable.

Tributos

En cuanto a los tributos, el Síndic destaca la importancia de garantizar un sistema de defensa eficaz, como condición de seguridad y justicia tributarias. La efectividad del derecho de defensa requiere una buena administración; un sistema de recursos accesible, capaz de dar respuestas ágiles, adecuadas y motivadas y de homogeneizar criterios y actuaciones de información y asistencia, con el objetivo de reducir la conflictividad y litigiosidad tributarias. En materia de tributos locales, sugiere que se instaure un órgano para las resoluciones económico.

[Acceso al contenido de informe](#)

Contacto de prensa
Judith Macaya - Marta Buil
premsa@sindic.cat - 935538453

